



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN INTERNA NÚM. 2
SERIE 2021-2022
APROBADA: 8 DE OCTUBRE DE 2021
P.R.I. NÚM. 3, SERIE 2021-2022

Presentado por el señor Ángel G. Rodríguez Medina.

Fecha de presentación: 1 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN INTERNA

“PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1^{RA} DE LA RESOLUCIÓN INTERNA NÚM. 1, SERIE 2021-2022, APROBADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LOS FINES DE CORREGIR EL NÚMERO DE CUENTAS EN LAS PARTIDAS DE EMPLEADOS REGULARES, SEGURO SOCIAL FEDERAL Y GASTOS DE TELECOMUNICACIONES; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 1.036 (h) de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, otorga al Presidente de la Legislatura Municipal, entre otros, el deber de “[a]dministrar la asignación presupuestaria de la Legislatura Municipal con sujeción a las disposiciones de este Código y a las ordenanzas y reglamentos aplicables.”

POR CUANTO: El 21 de septiembre esta Legislatura Municipal aprobó la Resolución Interna Núm. 1, Serie 2021-2022, para efectuar ciertas transferencias de crédito entre las cuentas del Presupuesto Funcional Vigente 2021-2022 de esta Legislatura.

POR CUANTO: Debido a un error, los números de las partidas de *Empleados Regulares*, *Seguro Social Federal*, *Gastos de Telecomunicaciones*, según fuera aprobado en la Resolución Interna Núm.1, Serie 2021-2022, no corresponden al esquema de cuentas de la Legislatura Municipal. Es menester corregir dicho error, de manera que la Oficina de Finanzas Municipal pueda realizar las debidas transferencias y ajustes dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1^{ra}: Se enmiendan los números de cuenta de las partidas por concepto de *Empleados Regulares*, *Seguro Social Federal* y *Gastos de Telecomunicaciones* que leen de la siguiente manera:

“SECCIÓN 1^{ra}: Se autoriza al director de la Oficina de Finanzas Municipales de Humacao a efectuar las siguientes transferencias de crédito entre las cuentas que a continuación se indican del Presupuesto Funcional Vigente 2021-2022:

DE LA CUENTA:

CUENTA

CONCEPTO

CANTIDAD

01-01-04-00-00-93.27	Compra de Equipo	\$10,960.00
	Total	\$10,960.00

A LA CUENTA:		
CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-01-04-00-00-91.01	Empleados Regulares	\$9,400.00
01-01-04-00-00-91.31	Seguro Social	\$1,060.00
01-01-04-00-00-93.35	Gastos de Telecomunicaciones	\$500.00
	Total	\$10,960.00"

Se enmienda para que lea de la siguiente forma:

"SECCIÓN 1^{ra}: Se autoriza al director de la Oficina de Finanzas Municipales de Humacao a efectuar las siguientes transferencias de crédito entre las cuentas que a continuación se indican del Presupuesto Funcional Vigente 2021-2022:

DE LA CUENTA:		
CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-01-04-00-00-93.27	Compra de Equipo	\$10,960.00
	Total	\$10,960.00

A LA CUENTA:		
CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-01-01-00-00-91.01	Empleados Regulares	\$9,400.00
01-01-01-00-00-91.31	Seguro Social Federal	\$1,060.00
01-01-04-00-00-92.35	Gastos de Telecomunicaciones	\$500.00
	Total	\$10,960.00"


SECCIÓN 2^{da}: El director de la Oficina de Finanzas Municipales realizará las debidas correcciones en las partidas, conforme lo establece la presente Resolución y hará los ajustes necesarios en los libros de contabilidad a su cargo.

SECCIÓN 3^{ra}: La Secretaría de la Legislatura enviará a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, copia certificada de esta Resolución de transferencia de fondos de la asignación presupuestaria de la Rama Legislativa Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

SECCIÓN 4^{ta}: La Secretaría de la Legislatura Municipal notificará copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Alcalde, a la directora de la Oficina de Finanzas Municipales y a la Oficina de Auditoría Interna para el conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 5^{ta}: Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada.




HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

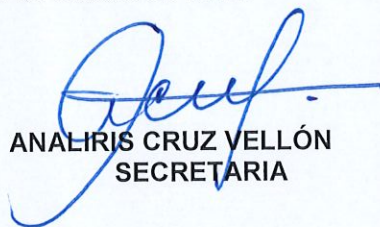
YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *cuarta reunión de la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2021*, celebrada el día 8 de octubre de 2021, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez y Elba I. Torres Córdova y Nydia M. Vega Cintrón; **no hubo votos negativos; y con la ausencia** de la legisladora Ana E. Ponce Rosa y el legislador Luis Vélez Arroyo.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 12 de octubre de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 12 de octubre de 2021.




ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA